



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Claudia María Padilla Hernández en representación de Laura Sofia Padilla Hernández
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Gustavo Alberto Montoya Gómez (Q.E.P.D)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00425 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase al abogado Antonio José Torres Hurtado como apoderado de la señora Yesica Fernanda Montoya Pineda, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

Téngase notificada por conducta concluyente, a la demandada Yesica Fernanda Montoya Pineda.

Secretaría verificará el control de términos para contestar la demanda.

*Para que represente los intereses de los herederos indeterminados de Gustavo Alberto Montoya Gómez (q.e.p.d.), se designa como curador ad litem al abogado Solany Ortiz Jiménez, quien se ubica en la Carrera 30ª No. 39 – 60 oficina 401 en esta ciudad, correo electrónico solaniaortiz@hotmail.com.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia, se notificó por ESTADO No.
Del 21 AGO 2019.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaría